



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-337-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: TRANSNOA S.A. - EDET S.A. - CCyNP para la construcción de la nueva Estación Transformadora (ET) Alto Verde - EX-2022-11116838- -APN-SD#ENRE

VISTO el Expediente N° EX-2022-11116838-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante la Resolución N° 239 de fecha 27 de febrero de 2023, resolvió dar a publicidad la solicitud de emisión del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para la obra de Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.), a requerimiento de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA (EDET S.A.), consistente en la construcción de la nueva Estación Transformadora (ET) Alto Verde, compuesta por UN (1) simple juego de barras de 132 kV, DOS (2) campos de línea de 132 kV, DOS (2) campos de 132 kV para transformadores de 30-30-30 MVA, 132-33-13,2 kV, a ubicarse al sur de la ciudad de Concepción en la Provincia de TUCUMÁN, la que se vinculará al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) mediante el seccionamiento de la actual línea de transmisión en 132 kV Villa Quinteros - Aguilares, jurisdicción de TRANSNOA S.A.

Que, en el artículo 2 de la citada resolución, se solicitó a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) la publicación de un AVISO en su página web, como así también se ordenó la publicación del mismo en el portal de internet del ENRE, en ambos casos por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos. Asimismo, en ese artículo se dispuso que la publicación también debía efectuarse, por un plazo de DOS (2) días consecutivos, en un diario de amplia difusión en el lugar donde se construirán las obras proyectadas o donde puedan afectar eléctricamente. Finalmente, en dicho artículo se fijó un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos a ser contados desde la última publicación efectuada, para que quien considere que la solicitud en cuestión pudiera afectarlo, en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee su oposición fundada por escrito ante el ENRE.

Que, además, el artículo 3 de la resolución precitada dispuso que, en caso de registrarse oposición común a varios usuarios, se procedería a convocar a una audiencia pública para recibir las mismas y permitir al solicitante contestarlas y exponer sus argumentos.

Que, finalmente, el artículo 4 de la misma resolución dispuso que una vez vencidos los plazos establecidos sin que conste la presentación de planteo u oposición en los términos dispuestos, el ENRE procedería a dictar un acto administrativo a los fines de otorgar el CCyNP referido en el artículo 1 de dicha resolución.

Que, mediante el Memorandum de Relaciones Institucionales (RI) del ENRE N° ME-2023-25845918-APN-RI#ENRE, se acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 239/2023, habiéndose efectuado las mismas: a) A partir del día 1 de marzo de 2023, tanto en la página web de este organismo como en la de CAMMESA y; b) En fechas 8 y 9 de marzo de 2023 en el Diario “La Gaceta” de la Provincia de TUCUMÁN.

Que, habiendo operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 239/2023, sin que se haya registrado presentación de planteo de oposición, fundado en los términos allí dispuestos, corresponde otorgar el CCyNP para la obra de Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica presentada por TRANSNOA S.A., a requerimiento de EDET S.A., consistente en la construcción de la nueva ET Alto Verde, compuesta por UN (1) simple juego de barras de 132 kV, DOS (2) campos de línea de 132 kV, DOS (2) campos de 132 kV para transformadores de 30/30/30 MVA, 132/33/13,2 kV, a ubicarse al sur de la Ciudad de Concepción en la Provincia de TUCUMÁN, la que se vinculará al SADI mediante el seccionamiento de la actual Línea de transmisión en 132 kV Villa Quinteros - Aguilares, jurisdicción de TRANSNOA S.A.

Que se ha emitido el dictamen legal establecido en el artículo 7 inciso d) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto por los artículos 11 y 56 incisos a), k) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021, en el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022 y en el artículo 2 del Decreto N° 815 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para la obra de Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD

ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.), a requerimiento de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA (EDET S.A.), consistente en la construcción de la nueva Estación Transformadora (ET) Alto Verde, compuesta por UN (1) simple juego de barras de 132 kV, DOS (2) campos de línea de 132 kV, DOS (2) campos de 132 kV para transformadores de 30/30/30 MVA, 132/33/13,2 kV, a ubicarse al sur de la Ciudad de Concepción en la Provincia de TUCUMÁN, la que se vinculará al Sistema Argentino De Interconexión (SADI) mediante el seccionamiento de la actual línea de transmisión en 132 kV Villa Quinteros – Aguilares, jurisdicción de TRANSNOA S.A.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese a EDET S.A., a TRANSNOA S.A. y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA).

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1835

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2023.03.30 13:21:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: TRANSNOA S.A. - EDET S.A. - CCyNP para la construcción de la nueva Estación Transformadora (ET) Alto Verde - EX-2022-11116838- -APN-SD#ENRE

A: CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942 1 piso (1106) CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2023-337-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.